



RESOLUCION No. 097-AD-85

Lima, 26 de Febrero de 1985

Vista la solicitud de registro N° 610 de la Federación Peruana de Box solicitando autorización para la realización de un Festival de Box Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N° 0667-81-ED se facultó al IPD para autorizar actividades deportivas en el país;

Que, el IPD mediante Resolución N° 0349-AD-81 estableció normas y requisitos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en la República;

Que, el IPD ha aprobado la solicitud presentada por la Empresa de Espectáculos BARTRA, en razón de haber formulado su pedido con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la indicada Empresa recurrente está solicitando autorización para la presentación en el Estadio Nacional el día 09.02.85, de los siguientes Boxeadores:

1a. pelea.- Categoría Pesado.- 6 Rounds

VITTORIO SOMMARUGA vs. RICHARD SEGOVIA

2a. pelea.- División Welter Jr.- 10 Rounds

JAVIER DE LA CRUZ vs. JOSE ARIAS DE LA CRUZ

3a. pelea.- División Mosca.- 10 Rounds.- Internacional

JUAN GARCIA vs. LINCOLN SALCEDO (Ecuador)

4a. pelea.- Categoría Mediano.- 10 Rounds (Internacional)

FELIPE GUZMAN vs. DUNIO MERCADO (Ecuador)

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente por la solicitud formulada por la Empresa recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37° del D.L. 20555, R.M. N° 0667-81-ED y Decreto Legislativo N° 135°;

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 097-AD-85

Lima, 26 de Febrero de 19 85

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Box Profesional Internacional para el día 09.2.85 en el Estadio Nacional, de los siguientes Boxeadores:

1a.- pelea.- Categoría Pesado.- 6 Rounds

VITTORIO SOMMARUGA vs. RICHARD SEGOVIA

2a.- pelea.- División Welter Jr.- 10 Rounds

JAVIER DE LA CRUZ vs. JOSE ARIAS DE LA CRUZ

3a.- pelea.- División Mosca.- 10 Rounds.- Internacional

JUAN GARCIA vs. LINCOLN SALCEDO (Ecuador)

4a.- pelea.- Categoría Mediano.- 10 Rounds.- Internacional

FELIPE GUZMAN vs. DUNIO MERCADO (Ecuador)

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Federación Peruana de Box para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

0AJ/85
TVM/emv
Exp. 610




RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

Resolución N° 097-AD-85.
26/02/85.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Autorización Festival de Box Profesional Internacional : 9.2.85

INFORME N° 026-OAJ-85

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La Federación Peruana de Box ha elevado la solicitud formulada por la Empresa de Espectáculos BARTRA pidiendo autorización para la realización de un Festival de Box Profesional Internacional en el Estadio Nacional el día 09 de febrero 1985, con la participación de los siguientes-Boxeadores:

1a. pelea.- Categoría Pesado.- 6 Rounds
VITTORIO SOMMARUGA vs. RICHARD SEGOVIA

2a. pelea.- DIVISION WELTER JR - 10 Rounds
JAVIER DE LA CRUZ vs. JOSE ARIAS DE LA CRUZ

3a. pelea.- DIVISION MOSCA.- 10 ROUNDS.- Internacional
JUAN GARCIA vs. LINCOLN SALCEDO (Ecuador)

4a. pelea.- CATEGORIA MEDIANO.- 10 Rounds.- Internacional
FELIPE GUZMAN vs. DUNIO MERCADO (Ecuador)

2.- Esta OAJ opina procedente que el IPD otorgue autorización para la realización del indicado festival de Box Internacional de conformidad con lo dispuesto por la R.M. 0667-81-ED y Resolución 0349-AD-81, considerando que la referida Empresa ha depositado en la Tesorería del IPD la Bolsa de los Boxeadores, recomendando que una vez expedida la Resolución de autorización del indicado Festival se transcriba a la Federación Peruana de Box la misma.

Lima, 8 de febrero de 1985



Atentamente,

Corzo Villavicencio Muñoz

RODRIGO VILLAVICENCIO MUÑOZ
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/emy
Exp. 610

Resolución N° 097-AJ-85
26/2/85

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. BOX - Com. Nac. de Box OF. 004-85-CNBP de 30-1-85		NUMERO de Box REF:	
Fecha de INGRESO: 07/2/85		ASUNTO: Solicitan autorización para realización de Festival de Box Profesional Internacional a realizarse el 9 del pte, organizado por la Empresa de Espectáculo Barera.			
Hora: 11:15 am					
Numero de Folios: (21) Veintiuno					
Registrado por: [Signature]					
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		61	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
				5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
				4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
				3	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		21	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones: Informe de 026-0AS-85 de Adjunto Propuesto Res. y c/cpto	
8/2/85 1:15				2	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		21	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
08.2.85 12:15				1	



COMISION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CREADO POR RESOLUCION No. 050 - AD - 74 - DE MAYO 1974

I. P. D. LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL TRIBUNA NORTE 2DO. PISO CASILLA 2704 - TELEFONO 314990 DIRECCION CABLEGRAFICA: FEDERBOX

FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Trámite Documentario FOLIO No. (01) 600

Es copia
Prof. M...
8-2-85
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Of. N° 004 -85-CNBP

Lima, 30 de Enero de 1985.

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe de I.P.D.
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
08 FEB 1985
610
RECIBIDO

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de manifestarle que, la Empresa de Espectáculos BARTRA, ha solicitado a esta Comisión, autorización para realizar un Festival de Box Profesional, para el día Sábado 09 de Febrero del presente año.

El programa a realizarse es el siguiente:

1a. Pelea.- CATEGORIA PESADO - 6 Rounds

Vittorio Sommaruga vs. Richard Segovia

2a. Pelea.- DIVISION WELTER JR.- 10 ROUNDS.

JAVIER DE LA CRUZ vs. JOSÉ ARIAS DE LA CRUZ

3a. Pelea.- DIVISION MOSCA - 10 ROUNDS- INTERNACIONAL

JUAN GARCIA - Perú vs. LINCOLN SALCEDO - Ecuador

4a. Pelea.- CATEGORIA MEDIANO - 10 ROUNDS - Internacional

FELIPE GUZMAN - Perú vs. DUNIO MERCADO - Ecuador.

Habiendo la Empresa solicitante cumplido con los requisitos exigidos para la realización de estos Festivales, esta Comisión ha otorgado el PASE OFICIAL correspondiente.

Por lo mencionado, solicitamos a Usted tenga a bien disponer la emisión de la Resolución respectiva, autorizando el mencionado Festival.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente

COMISION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

Benito Aurich Salazar

BENITO AURICH SALAZAR
PRESIDENTE



Federación Peruana de Box

No. 13-85

COMISION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

V Jorge Bartra Souza

Los que suscribimos, por una parte con Licencia N° a nombre de PROMOTORA BARTRA

que para los efectos de este CONTRATO se denominará EL PROMOTOR, y por la otra Victorio Zommaruga el mismo

con Licencia N° a nombre y en representación de con Licencia N° que para los efectos de este

CONTRATO se llamará EL BOXEADOR, hacemos constar que hemos celebrado el presente Contrato de Boxeo en los siguientes términos:

1ro.- EL BOXEADOR se obliga a participar en un programa de BOXEO PROFESIONAL organizado por el PROMOTOR para el día 09 de Febrero de 1985 a las 7.30 pm. horas, queda convenido así mismo que EL BOXEADOR actuará en el encuentro Preliminar pactado a Seis rounds, frente al contendor Richard Segovia Lima en la ciudad de República de Perú; queda también convenido que esta disputa será por el en poder de

2do.- EL PROMOTOR se obliga a reconocer a EL BOXEADOR, por concepto de pago por sus servicios profesionales, la suma de Trescientos Mil SOLES ORO, o su equivalente en DOLARES (US \$) si el BOXEADOR fuera Extranjero y el arreglo se hubiere pactado en esa Moneda. EL BOXEADOR por su parte se obliga a reconocer a su contrincante el % de su BOLSA en caso de que en la fecha y hora señaladas para el pesaje oficial y efectuado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO, no haya cumplido con el peso estipulado de la Categoría resado con kilogramos (libras) como máximo. Así mismo se compromete EL BOXEADOR a solicitar sus Honorarios después de haber terminado su compromiso y LA COMISION haya autorizado su pago.

3ro.- Mediante este CONTRATO, EL BOXEADOR declara que: Averiguará por sus propios medios el sitio, día y hora en que deba someterse a las revisiones médicas, pesajes o pruebas de suficiencia; a no realizar combates o exhibiciones sin la autorización escrita de EL PROMOTOR; a cumplir los compromisos de Publicidad que EL PROMOTOR le señale; a presentarse a las peleas debidamente entrenado; a encontrarse en los locales designados para los combates, con una hora de anticipación a la fijada para el encuentro aquí pactado.

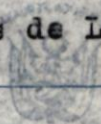
4to.- EL BOXEADOR mediante este CONTRATO, declara que para esta pelea se presenta en sus mejores condiciones de salud y aduce que no padece de enfermedad alguna ni ha sufrido ningún tipo de accidente que pudiera entorpecer su presentación y desempeño en la fecha aquí estipulado. De igual manera EL BOXEADOR y a la COMISION, por escrito, de cualquier enfermedad o accidente sufrido después de acaecer este hecho. Si se comprobare que el accidente o enfermedad han sido debidos a mala fe o negligencia de EL BOXEADOR, éste estará obligado a indemnizar a EL PROMOTOR con el (% de la cantidad señalada en el CONTRATO como pago por sus servicios.

5to.- Por su parte EL PROMOTOR declara que no se responsabiliza por accidentes que le ocurran a EL BOXEADOR a terceros dentro o fuera del RING, antes, durante o después de su entrenamiento o combates; así mismo EL BOXEADOR declara que el compromiso para el que se le contrató, es bajo su propio riesgo, y se compromete mediante este documento a no responsabilizar al PROMOTOR o a LA EMPRESA (que patrocina su presentación) si resultara con lesiones que puedan comprometer en forma directa o indirecta su salud física o mental. Dentro de esta misma Cláusula EL PROMOTOR declara que EL BOXEADOR usará un protector Genital (CONCHA) dentro del desarrollo de la pelea que será de su propia selección sujeto a la Aprobación de LA HONORABLE COMISION DE BOXEO con el fin de no poder reclamar "FOUL", ya que este encuentro no podrá terminar por "GOLPE BAJO" debido a que EL BOXEADOR en su opinión y bajo su propia responsabilidad usará el ya invocado PROTECTOR que le proporcionará la protección suficiente contra golpes prohibidos.

6to.- EL BOXEADOR declara que indemnizará tanto a su RIVAL como a EL PROMOTOR en caso de que por negligencia probada no pueda cumplir con lo aquí pactado. Así mismo AMBAS PARTES aceptan y ofrecen cumplir con todas y cada una de las disposiciones que integran el VIGENTE REGLAMENTO de Boxeo Profesional de El Perú.

7mo.- Tanto EL BOXEADOR como EL PROMOTOR aceptan que este contrato solo tendrá validez Legal, cuando haya sido aprobado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DE EL PERU.

ESTADIO NACIONAL - TRIBUNA NORTE - TELF. 31-4990



No. 1388 Federación Peruana de Box

COMISION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

Los que suscriben por una parte con licencia N° ... para los efectos de este CONTRATO en denominación EL PROMOTOR y por la otra ... con licencia N° ... para los efectos de este CONTRATO en denominación EL BOXEADOR, las partes suscritas y sus herederos el presente Contrato de Boxeo en las siguientes condiciones:

Por constancia se firmará este CONTRATO en cuatro tantos de un mismo tenor, siendo el original para EL PROMOTOR, una copia para el BOXEADOR, una copia para la COMISION y la otra copia para LA FEDERACION DE BOXEO DEL PERU. El BOXEADO durará Enero Mil Novocientos Ochenticuatro. días de ... de ...

[Signature]
BOXEADOR y L. E. o Pasaporte

[Signature]
PROMOTOR y L. E. o L. T.

TESTIGOS:

3525602
NOMBRE y L. E.

NOMBRE y L. E.

PARA USO DE LA COMISION

Sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional del Perú, y aprobado por ésta, en la Sesión del día 31 del mes de Enero del año 1985 según consta en el acta respectiva.

[Signature]
P. Presidente de la Comisión



SECRETARIO

PRESIDENTE



SERIE A 10780533

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. (10)
Diez

Señor

RODOLFO CREMER NICOLI

Jefe del Instituto Peruano
del Deporte.

Presente.-

S. J. :


Jorge Bartra Souza, representante legal de la Empresa BARTRA, Prometera de Espectáculos, debidamente registrada como Empresario de Espectáculos Extranjeros, viene por la presente a solicitar al Despacho de su digno cargo la autorización correspondiente, para contratar los servicios de los siguientes boxeadores profesionales, Lincoln Salcedo y Dúnie Mercado, de Nacionalidad Ecuatorianas, que se enfrentaran a los Peruanos Juan García y Felipe Guzmán, respectivamente en el Festival a realizarse el día Sábado 09 de Febrero del año en curso, en la explanada de la Tribuna Norte del Estadio Nacional.

Cabe destacar S.J., que este Festival cuenta con la aprobación de la Comisión Nacional de Box Profesional y de la Federación Peruana de Box.

Per tanto

Es Justicia.

Lima, 30 de Enero de 1985


JORGE BARTRA SOUZA
Prometer.

"BARTRA"

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA Nº 771 - LIMA
TELEF. 23 75 33

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
BOLETO No. CM
ONCE

R E C I B O

=====

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/. 300,000.00, (TRECIENTOS MIL SOLES ORO)
por concepto de Cancelación de mi bolsa por mi pelea
contra Richard Segovia en el Festival a realizarse el
día Sabado 09-02-85.

FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.
LOCAL : ESTADIO NACIONAL.



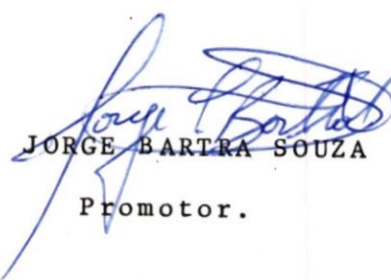
VICTORIO ZUMMARUGA

L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 01 , Febrero de 1985.

Vº Bº



JORGE BARTRA SOUZA

Promotor.

"BARTRA"

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA N° 771 - LIMA
TELEF. 23 75 33

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentaria
No. (12)
D O C O

R E C I B O

=====

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/. 300,000.00 (TRECIENTOS MIL SOLES ORO).
por concepto de ..Cancelación de mi bolsa por mi pelea
contra Victorio Zommaruga en el Festival a realizarse
el día Sabado 09-02-85.

FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.

LOCAL : ESTADIO NACIONAL.



RICHARD SEGOVIA

L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 01 , Febrero de 1985.

V° B°



JORGE BARTRA SOUZA
Promotor.

"BARTRA"

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA Nº 771 - LIMA
TELEF. 23 75 33

INSTITUTO PERUANO
DEL PUERTO
Trámite: Documentario
FOLIO No 131
trece

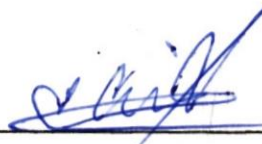
R E C I B O

=====

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/. 550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Soles Oro)
por concepto de cancelación de mi bolsa por mi pelea
contra Javier de la Cruz en el Festival a realizarse
el día Sábado 09-02-85.

FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.

LOCAL : ESTADIO NACIONAL.



José Arias de la Cruz.
L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 31 , Enero de 1985.

vº Bº



JORGE BARTRA SOUZA
Promotor.

"BARTRA"

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA - Nº 771 - LIMA

TELEF. 23 75 33

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite: Documentario
POLICIA N°: C14
enforce

R E C I B O

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL SOLES ORO)
por concepto de ... CANCELACION DE MI BOLSA POR MI PELEA
CONTRA JOSE ARIAS DE LA CRUZ EN EL FESTIVAL A REALIZARSE
EL DIA SABADO 09-02-85.
FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.
LOCAL : ESTADIO NACIONAL.


JAVIER DE LA CRUZ

L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 01 , Febrero de 1985.

vº Bº


JORGE BARTRA SOUZA

Promotor.

"BARTRA"

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA Nº 771 - LIMA
TELEF. 23 75 33

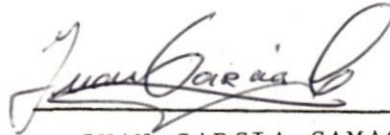
INSTITUTO PERUANO
DEL PUERTO
Trámite Documentario
FOLIO No (15)
quince

R E C I B O

=====

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/. 700,000.00 (SETECIENTOS MIL SOLES ORO)
por concepto de ..Cancelación de mi bolsa por mi pelea
contra Lincoln Salcedo en el Festival a realizarse el
..día.09-02-85:.....

FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.
LOCAL : ESTADIO NACIONAL.



JUAN GARCIA CAMACHO
L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 01 , Febrero de 1985.

vº Bº



JORGE BARTRA SOUZA

Promotor.

"BARTRA"

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA No 771 - LIMA
TELEF. 23 75 33

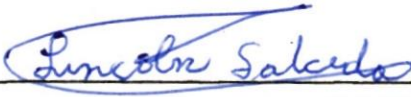
INSTITUTO PERUANO
DEL PUERTO
Trámite Documentario
FOLIO No. (16)
Diociseis

R E C I B O

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil Soles Oro)
por concepto de cancelación de mi bolsa por mi pelea
contra el profesional Juan García en el Festival a
realizarse el día Sábado 09-02-85 en el Estadio Nacional.

FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.

LOCAL : ESTADIO NACIONAL.


LINCOLN SALCEDO
L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 07, Febrero de 1985.

Vº Bº


JORGE BARTRA SOUZA

Promotor.

" B A R T R A "

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA N° 771 - LIMA
TELEF. 23 75 33

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. (17)
Diecisiete

R E C I B O

=====

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/. 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL SOLES ORO)
por concepto de ... Cancelación de mi bolsa por mi pelea
contra Dunio Mercado en el Festival a realizarse el
el día 09-02-85.

FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.

LOCAL : ESTADIO NACIONAL.

FELIPE GUZMAN.
L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 01 , Febrero de 1985.

Vº Bº

JORGE BARTRA SOUZA
Promotor.

"BARTRA"

PROMOTORA DE ESPECTACULOS

PASEO DE LA REPUBLICA N° 771 - LIMA
TELEF. 23 75 33

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

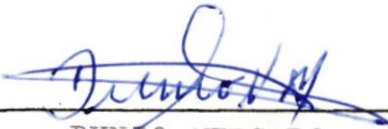
FOLIO No. 181
Dieciocho

R E C I B O

Recibí de la Promotora de Espectáculos BARTRA, la suma
de S/.1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Soles Oro)
por concepto de cancelación de má bolsa, por mi pelea
contra Felipe Guzmán, en el Festival del día Sábado 09-
02-85 en el Estadio Nacional.

FESTIVAL DE BOX PROFESIONAL : FECHA : SABADO 09-02-85.

LOCAL : ESTADIO NACIONAL.


DUNIO MERCADO
L.E. N°

RECIBI CONFORME

Lima, 07 , Febrero de 1985.

Vº Bº


JORGE BARTRA SOUZA

Promotor.



AMAZON PRODUCCIONES S. A.

LOS FLAMENCOS 145 OF. 203 - SAN ISIDRO
TELEFONOS: 410447 - 225927

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentación

FOLIO No. 119

Diecinueve

EL RINCON DEL BOX

CONTRATO

Contrato que se celebra entre Amazon Producciones S.A. debidamente representada por el Sr. Enrique Pérez de la Piedra, Gerente General, de una parte y de la otra Promotora de Espectáculos Bartra, debidamente representada por el Sr. Jorge Bartra, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera. - Promotora de Espectáculos Bartra, cede a Amazon Producciones S.A. con caracter de exclusividad, los derechos de transmisión por televisión, del programa de box, que ha organizado y que se realizará el Sábado 9 de Febrero de 1985, en el Estadio Nacional. La programación consta de las siguientes peleas:

PELEA DE FONDO Felipe Guzman vs. Dúlio Mercado

Peso Mediano.

La Transmisión de este espectáculo podrá hacerla Amazon Producciones S.A. por el Canal 4, en directo ó diferido, segun crea conveniente.

Segunda. - Amazon Producciones S.A. pagará a Promotora de Espectáculos - Bartra, por concepto de transmisión de la pelea que figura en la cláusula primera, la suma de 4'000,000 (cuatro millones soles oro).

Estando ambas partes de acuerdo, se firma en la ciudad de Lima a los cuatro días del mes de Febrero de 1985.

p. PROMOTORA DE ESPECTACULOS BARTRA

p. AMAZON PRODUCCIONES S.A.



AMAZON PRODUCCIONES S. A.

LOS FLAMENCOS 145 OF. 203 - SAN ISIDRO
TELEFONOS: 410447 - 226927

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Decretario
FOLIO No. (20)
Veinte
EL RINCON DEL BO

CLAUSULA ADICIONAL.- Amazon Producciones S.A. deducirá el 10% correspondiente para los efectos del pago por cuenta de Promotora de Espectáculos Bartra, al Instituto Peruano de Deportes (I.P.D.)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE CONTABILIDAD
TESORERIA

INSTITUTO PERUANO
 DEL DEPORTE
 Trámite Documentario
 FOLIO No. (21)
veintiuno

APLICACION	SOLES
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	400.000
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicios de Luz	
Otros	
TOTAL	400.000

RECIBO No. 3936 - 85

He recibido de: AMAZON PRODUCCIONES

SA

La suma de CUATROCIENTOS MIL

700/100

soles oro

para aplicar a las cuentas que se detallan.



de 02 de 1985

Sello y firma del Tesorero o Encargado

JULIO MANTILLA A.
 Jefe Unidad de Tesorería
 Instituto Peruano del Deporte

Observaciones Derecho Televisión
Plan Internacional de Box
Profesional Felipe Guerrero
vs Junio Herrera del 08-02-85
Ch No 0503/451.
BCO. CONTINENTAL.